

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 24 y 25 de marzo de 1993 por el buque «Ria de Vigo», de matrícula de Vigo, folio 1/92, al buque de bandera británica «Balanus».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 25 de marzo de 1993.—16.716-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado resguardo expedido por esta Caja el día 30 de noviembre de 1988 con el número 361.158 de registro, propiedad de «Credit Lyonnais», en garantía de «Dredging International, N. V.», a disposición del Director general de Puertos y Costas del Ministerio de Obras Públicas, por importe de 7.765.380 pesetas, y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-583/93.

Madrid, 26 de febrero de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—16.874-5.

Delegaciones

TARRAGONA

Esta sucursal ha sido informada del extravío del original del resguardo del depósito en metálico, constituido el 10 de mayo de 1983, con el número de entrada 719 y número de registro 57.253, por

don Leandro Brull Ferré, Pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, garantizando a don Juan Miracle Roca y don Salvador Miracle Domingo, por importe de 123.450 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en este Centro, ya que se han tomado las precauciones oportunas para que no sea entregado dicho depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efectos si, transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, no fuera presentado; ello de conformidad con la vigente normativa de aplicación.

Tarragona, 29 de marzo de 1993.—La Delegada provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, Rosa Llorach Canosa.—16.884.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

VALLADOLID

Advertido error en el texto remitido para su publicación, sobre condonación de sanciones concedidas por este Tribunal Regional de Castilla y León, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 52, de fecha 2 de marzo de 1993, procede efectuar la siguiente rectificación:

En el tercer bloque de reclamaciones, segunda línea, donde dice: «24/244/1992 y 24/245/1992, a nombre de doña», debe decir: «24/244/1992 y 24/246/1992, a nombre de doña».

Valladolid, 1 de abril de 1993.—16.725-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Demarcaciones de Carreteras

GALICIA

Información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras complementarias: 31-LC-502.1, «Obra de fábrica en el punto kilométrico 44,550. CN-640, de Vegadeo a Pontevedra. Tramo: Meira-Lugo», término municipal de Lugo

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 23 de diciembre de 1992 ha sido aprobado el proyecto de obras complementarias: 31-LU-502.1, «Obra de fábrica en el punto kilométrico 44,550. CN-640, de Vegadeo a Pontevedra. Tramo: Meira-Lugo», lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado asi-

mismo la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia y teniendo en cuenta que por Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan General de Carreteras 1984-1991, es de aplicación a los efectos expresados lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1955 y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986 en relación con el Real Decreto 821/1980, de 11 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que el día 18 de mayo de 1993, de diez a trece horas comparezcan en el lugar de las fincas para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación que habrá de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas estará expuesta con una antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Lugo.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días, y en todo caso hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación que estará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Lugo puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, número 1, primer planta, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afecten.

La relación de bienes afectados se halla expuesta asimismo en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia y en la Unidad de Carreteras de Lugo, ronda de la Muralla, número 131, así como en el plano parcelario correspondiente.

La Coruña, 30 de marzo de 1993.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—1-16.764-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales de Industria y Energía

CANTABRIA

Instalaciones eléctrica de alta tensión. Autorización administrativa. Declaración en concreto de utilidad pública (expediente AT 84-92)

Asunto: Modificación vano primero línea 20 KV, doble circuito, Cacicedo-Corbán-San Pablo y Cacicedo-Cañas.

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a instancia de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que se detallarán, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y capítulo III del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Dirección Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», las instalaciones siguientes:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 KV.

Longitud: 152 metros.

Origen: Subestación Cacicedo.

Final: San Pablo y Cañas.

Situación: Término municipal de Camargo.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Santander, 3 de marzo de 1993.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—16.864.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Ha resuelto que se someta a información pública la relación que se publica en el anexo de esta Resolución de los bienes y derechos afectados por la ejecución del citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 23 de marzo de 1993.—El Jefe del Servicio de Expropiación, Enrique Velasco Vargas. 16.722-E.

Anexo

Término municipal de Castellgali

Número de finca: 1.
Nombre del titular afectado: Lourdes Torrens Ganisáns.

Objeto a expropiar: Cultivo.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 470.

Número de finca: 2.
Nombre del titular afectado: Josep Tous Guash.

Objeto a expropiar: Patios.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 80.

Número de finca: 3.
Nombre del titular afectado: Angela Masset

Forcada.
Objeto a expropiar: Cultivo.

Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 126.

Número de finca: 4.
Nombre del titular afectado: Josep Tous Guash.

Objeto a expropiar: Ruinas.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados:

18.825.
Número de finca: 5.

Nombre del titular afectado: Eudal Planell Puig.
Objeto a expropiar: Aparcamiento.

Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.210.

Número de finca: 6.
Nombre del titular afectado: M. Vall Simón.

Objeto a expropiar: Riba.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 48.

BARCELONA

Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto M-G-9205, del término municipal de Palamós

Aprobado el proyecto M-G-9205, mejora local. Mejora de la entrada a Palamós por el enlace Norte; carretera C-257, de Palamós a Santa Cristina de Aro; tramo: Palamós, del término municipal de Palamós, en fecha 4 de marzo de 1993, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Ha resuelto que se someta a información pública la relación que se publica en el anexo de esta Resolución de los bienes y derechos afectados por la ejecución del citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días,

para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 23 de marzo de 1993.—El Jefe del Servicio de Expropiación, Enrique Velasco Vargas. 16.723-E.

Anexo

Término municipal de Palamós

Número de finca: 1.
Número de parcela: 13499.01.
Nombre del titular afectado: «Valvi, Sociedad Anónima».

Objeto a expropiar: Urbano.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 805.

Número de finca: 2.
Número de parcela: 181.

Nombre del titular afectado: «Compañía de Aguas Potables, Sociedad Anónima».

Objeto a expropiar: Rústico.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 30.

Número de finca: 3.
Número de parcela: 14483.01.

Nombre del titular afectado: «Velogás, Sociedad Anónima».

Objeto a expropiar: Urbano.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 185.

Número de finca: 4.
Número de polígono: 2.

Número de parcela: 36.
Nombre del titular afectado: Josep M. Vilaseca

Bas.
Objeto a expropiar: Rústico.

Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 153.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.428 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad de Vivero, número 4.

Situación: Budián, Ayuntamiento de Valle de Oro.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Líneas de media tensión de 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y torres metálicas, origen en la línea de media tensión de Cangas-Ferreira y final en los centros de Penarredonda y Calvario, con unas longitudes de 1.191 y 35 metros, respectivamente. Centros de transformación de 50 KVA, 20 KV, 380/220 V, torres metálicas. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o sobre fachada.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 15.967.116 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, números 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones,

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

BARCELONA

Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto S-B-9136, del término municipal de Castellgali

Aprobado el proyecto S-B-9136, mejora local, acceso a Castellgali, primera fase; carretera C-1411, de Abrera a Bellver, punto kilométrico 22,700; tramo: Castellgali, del término municipal de Castellgali, en fecha 5 de marzo de 1993, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación;

por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 22 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—16.869.

LUGO

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.182 AT)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Parras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, calle Ciudad de Vivero, número 4, en el que se solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Begasa» la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Línea de media tensión de 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón con una longitud de 30 metros, origen en la línea de media tensión Area-Lago, P-37, y final en el centro de transformación de Carballás. Centro de transformación de 50 KVA, 20 KV, 380/220 V, torre metálica. Red de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o sobre fachada, para mejora del suministro en Carballás, Ayuntamiento de Jove.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 23 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—16.868.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: 81578/AT-5073.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Ampliación de la subestación de Pumarín 2.º

Etapa consistente en:

Zona exterior:

Cuatro zonas de línea de 132 KV.

Una zona de transformador 132/20 KV, 50 MVA, con los elementos de maniobra y protección,

Zona interior: Donde se ubicarán los dispositivos correspondientes al mando, señal de protecciones y tarificación de la instalación de 132 KV de exterior y sistemas de servicios auxiliares.

Emplazamiento: Pumarín (Gijón).

Objeto: Mejorar el suministro de energía eléctrica a la zona de Gijón.

Presupuesto: 75.000.000 de pesetas.

Oviedo, 24 de marzo de 1993.—El Consejero.—16.838.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública complementaria y levantamiento de actas del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «41-A-737. Acondicionamiento de las carreteras A-213, entre los puntos kilométricos 3 y 15, y AP-2121, entre los puntos kilométricos 0,0 y 13,5. Tramo: San Vicente del Raspeig-Ibi. Término municipal de Alicante. Primer expediente complementario»

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación, por la disposición adicional séptima de la Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1315), se somete a información pública complementaria, por ampliación de las superficies a expropiar, los bienes y derechos que a continuación se relacionan, al objeto de que los afectados puedan consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa:

Lugar: Ayuntamiento de Alicante

Día: 10 de mayo de 1993. Horas: De diez a dieciocho treinta.

Día: 11 de mayo de 1993. Horas: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 12 de mayo de 1993. Horas: De nueve treinta a dieciocho.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes:

Alicante: Avenida Aguilera, 1. Teléfono 592 09 24.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 386 64 00.

Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono 22 56 08.

Valencia, 8 de abril de 1993.—El Consejero por sustitución (artículo 4.º Decreto 65/1991, de 15 de abril), el Secretario general, Francisco Puerto Burzuri.—18.086.

Relación que se cita

Finca: 163. Polígono: 39. Parcela: 28. Propietaria: Consjería de Agricultura y Pesca. Generalidad Valenciana. Domicilio: Calle Amadeo de Saboya, número 2. Municipio: 46010 Valencia. Superficie: 1.986 metros cuadrados. Cultivo: Pinar.

Finca: 164. Polígono: 39. Parcela: 29. Propietarios: Dabrowski Hrapek, Antonio Janus y Pernas Roig, María Soledad. Domicilio: Complejo «Vista Hermosa», 4, 5.º, 1.º Municipio: Alicante. Superficie: 1.057 metros cuadrados. Cultivo: Pinar.

Finca: 165. Polígono: 39. Parcela: 30. Propietarios: Dabrowski Hrapek, Antonio Janus y Pernas Roig, María Soledad. Domicilio: Complejo «Vista Hermosa», 4, 5.º, 1.º Municipio: Alicante. Superficie: 1.643 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 166. Polígono: 39. Parcela: 31. Propietarios: Dabrowski Hrapek, Antonio Janus y Pernas Roig, María Soledad. Domicilio: Complejo «Vista Hermosa», 4, 5.º, 1.º Municipio: Alicante. Superficie: 1.695 metros cuadrados. Cultivo: Barbecho.

Finca: 167. Polígono: 41. Parcela: 82. Propietarios: Poyatos Martínez, Diego; Herrero Higón, Mercedes; Salva Colomer, Francisco, y Pereto Sampre, Rosario. Domicilio: Calle Gabriel Miro, 3. Municipio: Alicante. Superficie: 3.339 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 168. Polígono: 39. Parcela: 33. Propietaria: Torregrosa Aliaga, Antonia. Domicilio: Calle Miguel Hernández, 80. Municipio: 03690 San Vicente del Raspeig. Superficie: 1.683 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 172. Polígono: 42. Parcela: 163. Propietarios: Carbonell Bernabeu, Manuel y Sirvent Pastor, María. Domicilio: Calle Monóvar, 20. Municipio: 03690 San Vicente del Raspeig. Superficie: 14.707 metros cuadrados. Cultivo: Erial y almendros.

Finca: 173. Polígono: 42. Parcela: 164. Propietaria: Marcos Gomis, Vicente, y García Almendros, Pilar. Domicilio: Partida Moralet, sin número. Municipio: Alicante. Superficie: 262 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 178. Polígono: 42. Parcela: 155. Propietarios: Seijo Alonso, Francisco Gonzalo, y Ramirez Saavedra, María Angeles. Domicilio: Calle Isabel la Católica, 14. Municipio: 03007 Alicante. Superficie: 2.203 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 179. Polígono: 42. Parcela: 154. Propietarios: Sirvent Pastor, Ramón, y Lillo Torregrosa Manuela. Domicilio: Alfonso el Sabio, 57. Municipio: 03690 San Vicente del Raspeig. Superficie: 516 metros cuadrados. Cultivo: Erial, casa y balsa.

Finca: 181. Polígono: 41. Parcela: 64. Propietaria: Torregrosa Hernández, Vicenta. Domicilio: Calle Bañeres, 7, 2.º, D. Municipio: 03690 San Vicente del Raspeig. Superficie: 1.105 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 182. Polígono: 42. Parcela: 152. Propietarios: Sirvent Pastor, Ramón, y Lillo Torregrosa Manuela. Domicilio: Calle Alfonso el Sabio, 57. Municipio: 03690 San Vicente del Raspeig. Superficie: 2.440 metros cuadrados. Cultivo: Almendro.

Finca: 183. Polígono: 42. Parcela: 51. Propietarios: «Edificaciones Fenasa, Sociedad Anónima» Fuentes Tornero, María Josefa, y Arnau Anierte José Rafael. Domicilio: Calle Ramón de Campoamor, 42. Municipio: 03690 San Vicente del Raspeig. Superficie: 1.930 metros cuadrados. Cultivo: Barbecho.

Finca: 184. Polígono: 42. Parcela: 150. Propietarios: Gil Pastor, Juan, y Alonso Torres, Encarnación. Domicilio: Partida Moralet, polígono B, 467. Municipio: 03690 San Vicente del Raspeig. Superficie: 92 metros cuadrados. Cultivo: Frutales regadio.

Finca: 185. Polígono: 41. Parcela: 63. Propietaria: Torregrosa García, Irene. Domicilio: Calle Pardo Bazán, 12. Municipio: 03690 San Vicente del Raspeig. Superficie: 2.545 metros cuadrados. Cultivo: Erial y almendros.

Finca: 186. Polígono: 41. Parcela: 61. Propietarios: Torregrosa Gomis, Ernesto, y López Sanz, Pilar. Domicilio: Calle Francisco Montero, 32, 1.º, izquierda. Municipio: 03009 Alicante. Superficie: 3.358 metros cuadrados. Cultivo: Erial y almendros.

Finca: 187. Polígono: 41. Parcela: 60. Propietarios: Espi Ramos, Angel; Cortés Miguel, Carmen; Espi Ramos, José Antonio; Vivas Giner, Iris; Torregrosa Poveda, Antonio, y Vidal García, Virtudes. Domicilio: Calle López Torregrosa, 17. Municipio: Alicante. Superficie: 1.631 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 188. Polígono: 41. Parcela: 58. Propietarios: Domenech Torregrosa, Mariano, y Antón Bevia, Manuela. Domicilio: Calle Doctor Fleming, 25. Municipio: 03690 San Vicente del Raspeig. Superficie: 11.095 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 189. Polígono: 41. Parcela: 56. Propietarios: García Aliaga, Josefa. Domicilio: Avenida de Novelda, 91. Municipio: 03010 Alicante. Superficie: 3.797 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 191. Polígono: 42. Parcela: 136. Propietario: Desconocido. Superficie: 350 metros cuadrados. Cultivo: Erial y cereal regadio.

Finca: 192. Polígono: 41. Parcela: 40. Propietario: Sabater Pastor, Ramón. Domicilio: Partida Moralet, polígono A, 254. Municipio: 03690 San Vicente del Raspeig. Superficie: 10.151 metros cuadrados. Cultivo: Erial, almendros y frutales regadio.

Finca: 193. Polígono: 45. Parcela: 186. Propietaria: Pastor Marhuenda, María. Domicilio: Partida La Cañada, 251. Municipio: Alicante. Superficie: 9.405 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 194. Polígono: 41. Parcela: 37. Propietario: Sabater Pastor, Ramón. Domicilio: Partida Moralet, polígono A, 254. Municipio: 03690 San Vicente del Raspeig. Superficie: 11.086 metros cuadrados. Cultivo: Erial, almendros y olivos.

Finca: 195. Polígono: 41. Parcela: 30. Propietario: Sabater Pastor, Vicente. Domicilio: Partida Moralet, polígono A, 254, carretera de Castalla, kilómetro 9,200. Alicante. Superficie: 125 metros cuadrados. Cultivo: Explanada.

Finca: 197. Polígono: 41. Parcela: 24. Propietaria: Navarro Rocamora, Pascual y otros. Domicilio: Plaza Calvo Sotelo, 13, 5.º, izquierda. Municipio: 03001 Alicante. Superficie: 822 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 198. Polígono: 41. Parcela: 23. Propietario: Desconocido. Superficie: 1.320 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 199. Polígono: 45. Parcela: 195. Propietarios: Asensi Llopis, Ramón, y Juan Barberá, Carmen. Domicilio: Calle Pi y Margall, 50. Municipio: 03690 San Vicente del Raspeig. Superficie: 1.659 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 200. Polígono: 41. Parcela: 21. Propietarios: Asensi Llopis, Ramón, y Juan Barberá, Carmen. Domicilio: Calle Pi y Margall, 50. Municipio: 03690 San Vicente del Raspeig. Superficie: 1.266 metros cuadrados. Cultivo: Erial y barbecho.

Finca: 201. Polígono: 41. Parcela: 19. Propietarios: Escolado Gras, Carmen, y Contreras Piqueras, José. Domicilio: Calle Manuel de Falla, 4. Municipio: 03690 San Vicente del Raspeig. Superficie: 109 metros cuadrados. Cultivo: Barbecho.

Finca: 202. Polígono: 41. Parcela: 17. Propietarios: Velasco Crevillen, Francisco, y Lillo Tormo, Carmen. Domicilio: Carretera de Castalla, kilómetro 13,200. Municipio: 03690 San Vicente del Raspeig. Superficie: 1.070 metros cuadrados. Cultivo: Explanada.

Finca: 203. Polígono: 41. Parcela: 16. Propietarios: Navarro Rocamora, Pascual; Navarro Rocamora, Juan José; Navarro Rocamora, Manuel, y cuatro más. Domicilio: Plaza Calvo Sotelo, 13, 5.º, izquierda. Municipio: 03001 Alicante. Superficie: 1.854 metros cuadrados. Cultivo: Erial y olivos.

Finca: 204. Polígono: 45. Parcela: 198. Propietarios: Merino Armero, Luis y Pascual Lledó, Esperanza. Domicilio: Partida Moralet, polígono A, 220.

Municipio: Alicante. Superficie: 152 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 205. Polígono: 45. Parcela: 202. Propietarios: Navarro Rocamora, Pascual; Navarro Rocamora, Juan José; Navarro Rocamora, Manuel, y cuatro más. Domicilio: Plaza Calvo Sotelo, 13, 5.º, izquierda. Municipio: 03001 Alicante. Superficie: 3.368 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 206. Polígono: 41. Parcela: 15. Propietarios: Navarro Rocamora, Pascual; Navarro Rocamora, Juan José; Navarro Rocamora, Manuel, y cuatro más. Domicilio: Plaza Calvo Sotelo, 13, 5.º, izquierda. Municipio: 03001 Alicante. Superficie: 2.329 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 207. Polígono: 45. Parcela: 204. Propietario: Estado. Superficie: 288 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 208. Polígono: 41. Parcela: 120. Propietario: C.O.P.U.T. Domicilio: Avenida Blasco Ibáñez, número 50. Municipio: 46010 Valencia. Superficie: 774 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 209. Polígono: 41. Parcela: 14. Propietarios: Borja Berenguer, Margarita, Antonio, Rafael, Javier, María Belén y Alfonso, y Berenguer Gallardo, Margarita (usufructuaria). Domicilio: Apartado 340. Municipio: Valencia. Superficie: 1.592 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 210. Polígono: 41. Parcela: 126. Propietaria: Carbonell Molina, Mercedes. Domicilio: Calle Colón, 29. Municipio: 03690 San Vicente del Raspeig. Superficie: 1.940 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 211. Polígono: 41. Parcela: 27. Propietario: Borja Semper, Ramón. Domicilio: Plaza de España, número 5. Municipio: Alicante. Superficie: 360 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 213. Polígono: 45. Parcela: 210. Propietaria: Carbonell Molina, Mercedes. Domicilio: Calle Colón, 29. Municipio: 03690 San Vicente del Raspeig. Superficie: 816 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 215. Polígono: 45. Parcela: 211. Propietarios: Seijo Alonso, Francisco Gonzalo, y Ramírez Saavedra, María de los Angeles. Domicilio: Calle Isabel la Católica, 14. Municipio: 03007 Alicante. Superficie: 681 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 218. Polígono: 45. Parcela: 212. Propietaria: Jover Llopis, Antonia. Domicilio: Calle Mayor, 4. Municipio: 03690 San Vicente del Raspeig. Superficie: 1.672 metros cuadrados. Cultivo: Erial y almendros.

Finca: 219. Polígono: 45. Parcela: 128. Propietaria: Fuster Pastor, Manuela. Domicilio: Partida Canastell, 97. Municipio: 03690 San Vicente del Raspeig. Superficie: 1.840 metros cuadrados. Cultivo: Frutales regadio.

Finca: 220. Polígono: 45. Parcela: 130. Propietario: Pastor Sabater, Ramón. Domicilio: Partida Canastell, 29, D. Municipio: 03690 San Vicente del Raspeig. Superficie: 7.668 metros cuadrados. Cultivo: Almendros y casa.

Finca: 221. Polígono: 45. Parcela: 131. Propietario: Pastor Sabater, Ramón. Domicilio: Partida Canastell, 29, D. Municipio: 03690 San Vicente del Raspeig. Superficie: 4.665 metros cuadrados. Cultivo: Almendros y barbecho.

Finca: 222. Polígono: 45. Parcela: 132. Propietarios: Aldama Bahamonde, Luis y Baeza López, María del Carmen. Domicilio: Calle San José, 7. Municipio: 03690 San Vicente del Raspeig. Superficie: 415 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 223. Polígono: 45. Parcela: 133. Propietaria: Pastor Pastor, Herminia del Carmen. Domicilio: Partida Canastell, 29, D. Municipio: 03690 San Vicente del Raspeig. Superficie: 570 metros cuadrados. Cultivo: Barbecho.

Finca: 224. Polígono: 45. Parcela: 215. Propietaria: Pastor Pastor, Herminia del Carmen. Domicilio: Partida Canastell, 29, D. Municipio: 03690 San Vicente del Raspeig. Superficie: 760 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 225. Polígono: 45. Parcela: 334. Propietaria: «Marhuenda, Sociedad Anónima». Domicilio: Calle Manuel Domínguez Margarit, 26. Municipio: 03690 San Vicente del Raspeig. Superficie: 510 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 226. Polígono: 45. Parcela: 135. Propietaria: «Marhuenda, Sociedad Anónima». Domicilio: Manuel Domínguez Margarit, 26. Municipio: 03690 San Vicente del Raspeig. Superficie: 194 metros cuadrados. Cultivo: Barbecho.

Finca: 227. Polígono: 45. Parcela: 137. Propietaria: «Marhuenda, Sociedad Anónima». Domicilio: Calle Manuel Domínguez Margarit, 26. Municipio: 03690 San Vicente del Raspeig. Superficie: 1.820 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 229. Polígono: 45. Parcela: 218. Propietaria: Fuentes Pastor, Carmen. Domicilio: Partida Canastell, 26. Municipio: 03690 San Vicente del Raspeig. Superficie: 40 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 230. Polígono: 45. Parcela: 138. Propietaria: Fuentes Pastor, Vicenta. Domicilio: Calle Mayor, 87. Municipio: 03690 San Vicente de Raspeig. Superficie: 210 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 9.167. Polígono: 41. Parcela: 82. Propietarios: García García, Juan, y Magdalena Mazuelas, Dolores. Domicilio: Calle Asunción, 3. Municipio: 03006 Alicante. Superficie: 473 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 9.186. Polígono: 41. Parcela: 61. Propietario: Desconocido. Superficie: 4.792 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 9.192. Polígono: 41. Parcela: 42. Propietario: Desconocido. Superficie: 2.383 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 9.204. Polígono: 45. Parcela: 98. Propietarios: Merino Pascual, María Cristina, y Sánchez Esquer, Alfonso. Domicilio: Partida Moralet, polígono A, 220. Municipio: Alicante. Superficie: 200 metros cuadrados. Cultivo: Jardín.

Finca: 300. Polígono: 42. Parcela: 157. Propietario: Marco Gomis, Vicente. Superficie: 4.845 metros cuadrados. Cultivo: Erial y almendros.

Finca: 301. Polígono: 42. Parcela: 145. Propietario: Desconocido. Superficie: 145 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 302. Polígono: 42. Parcela: 137. Propietario: Desconocido. Superficie: 174 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 303. Polígono: 41. Parcela: 41. Propietario: Orts Amorós, Angel Vicente. Domicilio: Presbiterio Aracil, 9. Municipio: 03690 San Vicente del Raspeig. Superficie: 650 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 304. Polígono: 42. Parcela: 138. Propietario: Escribano García, Manuel. Domicilio: Calle Nueva Alta, 44. Municipio: Alicante. Superficie: 165 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 305. Polígono: 42. Parcela: 135. Propietario: Allen Ralph. Domicilio: Partida Moralet, polígono A, 256. Municipio: Alicante. Superficie: 306 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 306. Polígono: 45. Parcela: 163. Propietaria: Gómez González, Rosa. Domicilio: Urbanización «Lloma Espi», 83. Municipio: Alicante. Superficie: 385 metros cuadrados. Cultivo: Jardín.

Finca: 307. Polígono: 45. Parcela: 187. Propietario: Sabater Pastor, Vicente. Domicilio: Partida Moralet, polígono A, 254, carretera de Castalla, kilómetro 9,200. Municipio: Alicante. Superficie: 3.304 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 308. Polígono: 45. Parcela: 190. Propietario: Sabater Pastor, Vicente. Domicilio: Partida Moralet, polígono A, 254, carretera de Castalla, kilómetro 9,200. Municipio: Alicante. Superficie: 4.125 metros cuadrados. Cultivo: Erial, olivos, frutales, regadío y camino.

Finca: 309. Polígono: 45. Parcela: 191. Propietaria: Pastor Marhuenda, María. Domicilio: Partida La Cañada, 251. Municipio: Alicante. Superficie: 902 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 313. Polígono: 45. Parcela: 194. Propietaria: Pastor Marhuenda, María. Domicilio: Partida La Cañada, 251. Municipio: Alicante. Superficie: 962 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 310. Polígono: 45. Parcela: 229. Propietaria: Molina Carbonell, Mercedes. Domicilio: Calle Colón, 29. Municipio: 03690 San Vicente del Raspeig. Superficie: 2.503 metros cuadrados. Cultivo: Erial y barbecho.

Finca: 311. Polígono: 45. Parcela: 207. Propietario: Ramón-Borja Sempere, Antonio. Superficie: 955 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 312. Polígono: 45. Parcela: 146. Propietaria: Toledo Pastor, Rosa. Domicilio: Calle Balmes, número 16. Municipio: 03690 San Vicente del Raspeig. Superficie: 438 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

CIUDAD REAL

Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de autorización de instalaciones «Red de distribución de gas natural a Ciudad Real»

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; Ley 10/1987, de 15 de junio, de Combustibles Gaseosos, y artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones para la construcción del proyecto «Red de distribución de gas natural a Ciudad Real».

Características de las instalaciones:

Tubería: De acero sin soldadura, según especificación API-5L, grado B y diámetros en 6", dotada de revestimiento externo y protección catódica. Presión de diseño: 16 bar.

Presupuesto total: 49.518.220 pesetas.

El trazado discurre por el término municipal de Ciudad Real, con una longitud total de 4.341 metros.

Afección a fincas particulares:

Uno. Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 2 metros de ancho, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como la de plantar árboles o arbustos, a una distancia inferior a 2 metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o cualquier acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de la instalación.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro de anchura, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación en una franja de terreno de 3 metros de anchura (1,5 metros a cada lado del eje de las instalaciones), así como el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Turismo en Ciudad Real, calle Alarcos, 21, y presentar por triplicado en dicho Centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Ciudad Real, 10 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Domingo Luis Sánchez Miras.—16.802.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por servidumbre de paso. Proyecto: 440-red distribución gas natural a Ciudad Real. Provincia: CR-Ciudad Real. Municipio: CR-Ciudad Real, con expresión del número de finca, titular y domicilio, afección (servidumbre de paso en metros lineales y ocupación temporal, en metros cuadrados), datos catastrales (polígono y parcela) y naturaleza

CR-CR-100. Wenceslao Montarroso Marin, calle Pedrera Alta, 45, portal 7, tercero, B, Ciudad Real. 188 y 1.935. 8 y 543. Labor riego.

CR-CR-101. Daniel M., Cándido y José D. Rodríguez Almendros, calle Ciruela, 16, Ciudad Real. 75 y 725. 8 y 542. Labor riego.

CR-CR-102. Anastasio Díaz Castillo, camino Sancho Rey, 13, Ciudad Real. 197 y 1.970. 8 y 537. Labor riego.

CR-CR-103. Vicente Gómez Rodríguez, calle Lirio, 1, primero, E, Ciudad Real. 101 y 1.010. 8 y 532. Labor riego.

CR-CR-103 bis00. Francisco Cortés López, calle Juan de Avila, 28, Ciudad Real. 101 y 1.010. 8 y 532. No consta.

CR-CR-104. José Gómez Rodríguez, calle Elias Palacios, 16, Villahermosa. 98 y 980. 8 y 531. Labor riego.

CR-CR-104 bis00. Francisco Cortés López, calle Juan de Avila, 28, Ciudad Real. 98 y 980. 8 y 531. No consta.

CR-CR-105. Antonia Gómez Rodríguez, calle Lirio, 1, primero, E, Ciudad Real. 98 y 980. 8 y 530. Labor riego.

CR-CR-105 bis00. Francisco Cortés López, calle Juan de Avila, 28, Ciudad Real. 98 y 980. 8 y 530. No consta.

CR-CR-106. Manuel Gómez Rodríguez, calle Bernardino Mulleras, 11, primero, D, Ciudad Real. 98 y 980. 8 y 529. Labor riego.

CR-CR-106 bis00. Francisco Cortés López, calle Juan de Avila, 28, Ciudad Real. 98 y 980. 8 y 529. No consta.

CR-CR-107. Jesús Gómez Rodríguez, calle Caballeros, 7, Ciudad Real. 76 y 805. 8 y 528. Labor riego.

CR-CR-107 bis00. Francisco Cortés López, calle Juan de Avila, 28, Ciudad Real. 76 y 805. 8 y 528. No consta.

CR-CR-108. Dolores Díaz Castillo, calle Cañas, 44, primero, A, Ciudad Real. 112 y 1.075. 8 y 533. Labor riego.

CR-CR-108/1. Dolores Díaz Castillo, calle Cañas, 44, primero, A, Ciudad Real. 6 y 60. No constan. Camino.

CR-CR-109. Delegación Provincial Consejería de Agricultura. Estructuras Agrarias, calle Alarcos, 21, Ciudad Real. 11 y 110. No constan. Camino asfaltado.

CR-CR-110. Carmen Arroyo Barcos, calle Espino, 10, segundo, A, Ciudad Real. 61 y 604. 8 y 506. Labor riego.

CR-CR-111. Anastasio del Hoyo Prado, calle Nador, 18, Ciudad Real. 190 y 1.900. 8 y 507. Labor riego.

CR-CR-112. Pilar Arroyo Barco, calle Posta, 10, segundo, A, Ciudad Real. 217 y 2.170. 8 y 503. Labor riego.

CR-CR-113. Eugenio Martínez Díaz, calle Espino, 21 (bar), Ciudad Real. 418 y 4.180. 8 y 502. Labor riego.

CR-CR-113 bis00. Pedro Martínez Díaz, calle Espino, 21, Ciudad Real. 418 y 4.180. 8 y 502. No consta.

CR-CR-114. Delegación Provincial Consejería de Agricultura. Estructuras Agrarias, calle Alarcos, 21, tercera planta, Ciudad Real. 10 y 100. No constan. Camino asfaltado.

CR-CR-115. Antonia Castillo Bellón, calle Azucena, 17, Ciudad Real. 75 y 750. 4 y 192. Labor riego.

CR-CR-115 bis00. Manuel Castillo Bellón, calle Luz, 7, Ciudad Real. 75 y 750. 4 y 192. No consta.

CR-CR-116. Fernanda Castillo Bellón, Santo Tomás de Villanueva, 9, segundo, B, Ciudad Real. 71 y 710. 4 y 191. Labor riego.

CR-CR-116 bis00. Manuel Castillo Bellón, calle Luz, 7, Ciudad Real. 71 y 710. 4 y 191. No consta.

CR-CR-117. Faustino Castillo Bellón, calle Azucena, 17, segundo, B, Ciudad Real. 71 y 710. 4 y 190. Labor riego.

CR-CR-117 bis00. Manuel Castillo Bellón, calle Luz, 7, Ciudad Real. 71 y 710. 4 y 190. No consta.

CR-CR-118. Vitorina Castillo Bellón, calle Bernardino Balbuena, 1, cuarto, A, Ciudad Real. 71 y 710.4 y 189. Labor riego.

CR-CR-118 bis00. Manuel Castillo Bellón, calle Luz, 7, Ciudad Real. 71 y 710. 4 y 189. No consta.

CR-CR-119. Manuel Castillo Bellón, calle Luz, 7, Ciudad Real. 71 y 710. 4 y 188. Labor riego.

CR-CR-120. C.L.H., calle Capitán Haya, 41, Madrid. 0 y 1. No consta. Oleoducto Rota-Zaragoza.

CR-CR-121. C.L.H., calle Capitán Haya, 41, Madrid. 0 y 1. No consta. Oleoducto Puert.—Loeche.

CR-CR-122. Ramón González Zapata, calle Progreso, 1, Ciudad Real. 449 y 4.424. 4 y 187. Labor riego.

CR-CR-123. Delegación Provincial Consejería de Agricultura. Estructuras Agrarias, calle Alarcos, 21, Ciudad Real. 0 y 66. No constan. Camino asfaltado.

CR-CR-124. Tomás González Zapata, calle Toledo, 40, Ciudad Real. 225 y 2.250. 4 y 186. Labor riego.

CR-CR-125. Juan Vera González, calle Ciprés, 11, Ciudad Real. 348 y 3.480. 4 y 170. Labor riego.

CR-CR-126. Javier, Gonzalo y Fernando Sánchez-Cantalejo Lázaro, calle Veracruz, 30, quinto, A, Móstoles. 315 y 3.186. 4 y 169. Labor riego.

CR-CR-127. José Antonio Guerrero del Hoyo, calle Morería, 16, quinto, B, Ciudad Real. 380 y 3.800. 4 y 166. Labor riego.

CR-CR-128. Antonio Miguel Peinado, camino de la Guija, 5, Ciudad Real. 163 y 1.630. 4 y 167. Labor riego.

CR-CR-129. Carolina Cañizares Palacios y José A. Castejón Sánchez, calle Portugal, 27, segundo, B, Alicante. 157 y 1.585. 4 y 165. Labor riego.

CR-CR-129 bis00. José Antonio Guerrero del Hoyo, calle Morería, 16, quinto, B, Ciudad Real. 157 y 1.585. 4 y 165. No consta.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares. Proyecto: 440-red de distribución de gas natural a Ciudad Real. Provincia: CR-Ciudad Real. Municipio: CR-Ciudad Real. con expresión del número de finca, titular y domicilio, afectación (superficie a expropiar en metros cuadrados, servidumbre de paso, en metros lineales, y ocupación temporal, en metros cuadrados), datos catastrales (polígono y parcela) y naturaleza

CR-CR-100PO. Wenceslao Montarrosó Marín, calle Pedrera Alta, 45, portal 7, tercero, B, Ciudad Real. 4, 0 y 0. 8 y 543. Labor riego.

CR-CR-129PO. Carolina Cañizares Palacios y José A. Castejón Sánchez, calle Portugal, 27, segundo, B, Alicante. 16, 0 y 0. 4 y 165. Labor riego.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación con motivo de la ejecución de las obras: «Carretera M-40 de Circunvalación de Madrid. Distribuidor Norte. Tramo 2 del enlace de la Zarzuela a la C-607, de Madrid a Colmenar. Desde el perfil 2,4 hasta el final del proyecto», aprobado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes con fecha 2 de agosto de 1991 (expediente número 711/92/24633)

Por acuerdo de 4 de marzo de 1993, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid declaró

la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto, autorizando al Ayuntamiento de Madrid para la ocupación de los bienes y derechos necesarios al efecto, conforme al procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones concordantes de aplicación.

En su virtud, esta Gerencia Municipal de Urbanismo, en base a lo establecido en el citado artículo 52 de dicho cuerpo legal, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación, que será expuesta en los tablones oficiales de edictos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 9, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129, y de la Junta Municipal de Fuencarral, avenida de Monforte de Lemos, número 40, para que, en los días y horas que se expresan, comparezcan en las oficinas de INITEC, calle de Príncipe de Vergara, número 120, planta primera, Servicio de Expropiaciones, como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estimare necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados. A dicho acto deberán asistir los interesados por sí mismos o a través de persona que pudiera ostentar su representación legal, aportando el documento nacional de identidad, documentación acreditativa de sus respectivas titularidades y los últimos recibos de la antigua contribución territorial, hoy Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Perito o Notario.

La presente Resolución se notificará a los interesados afectados mediante cédula, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y exposición en los tablones oficiales de edictos, servirá de notificación para los desconocidos o de ignorado domicilio, conforme a lo determinado en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Paraguay, número 9, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129, Registro General, planta baja, alegaciones a los solos efectos

de subsanar posibles errores en que se hubiera podido incurrir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Madrid, 2 de abril de 1993.—El Secretario general, por delegación, el Jefe de la Secretaría jurídica, Paulino Martín Hernández.—16.972.

UNIVERSIDADES

SALAMANCA

Facultad de Filología

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Filología (Sección de Filología Germánica: Inglés) de doña Josefa Margarita Santos Ferrera, expedido el 7 de diciembre de 1983.

Salamanca, 26 de marzo de 1993.—El Secretario general, Antonio Morales Moya.—16.862.

VALENCIA

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado de doña Lucrecia María Mora Fenollar, que fue expedido por el Ministerio en fecha 6 de septiembre de 1989, registrado al folio 60, número 254, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que, en el plazo de un mes, dirijan instancia para dar cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, y, transcurrido el mismo, se ordenará la expedición de un nuevo título.

El Decano.—16.871.